DICTAMEN ASESORÍA JURÍDICA U.O.C

Referencia: llamado de Adquisición de Desfibrilador.

Atento a la solicitud de dictamen a los efectos de Declarar Desierta llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 10/2.016 "ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR" ID N° 315.816, del Ministerio de la Defensa Pública.-

Considerando que se **REALIZÓ LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2.016 " ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR" ID N° 315.816, DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA**, que conforme al Acta de Evaluación de fecha 04 de noviembre del 2016 firmada por los integrantes de la misma el Lic. Walter Ariel Avalos Martínez, Encargado de Evaluación de ofertas, la Abg. Paola Vitale, Jefa Interina del Departamento de Normas de Gestión y Métodos de la Dirección de Planificación y el Dr. Rubén Sosky, Director de la Dirección Médica, se puede constatar que se presentó una sola oferta para el presente llamado:

Nº	Oferente: Razón Social	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	FALCON S.R.L.	15.800.000.-

Que el comité evaluador después del análisis de las documentaciones, concluyo que el oferente **FALCON S.R.L**, cumple con los requisitos básicos y de carácter sustancial exigidos en las bases del llamado.----------

Verificando la comparación del precio referencial y las ofertas presentadas, en el acta de evaluación, se concluye, que el precio de la oferta cotizada por la firma **Falcón S.R.L.**, se encuentra situada por encima del veinte por ciento (30,62%) de la estimación del costo preparado por la Convocante (Gs. 12.095.833).----------

Abog. Néstor Guarie
Asesor

C.P. Héctor F. Salinas
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Así mismo en el informe se menciona, que la empresa Falcón S.R.L, no cumple con las condiciones legales exigidas en las bases de la licitación para que le sea adjudicado el contrato y el precio ofertado por este oferente resulta inaceptable, por variar sustancialmente de la estimación del contrato en sentido de superar el costo referencial en un 30,62% (Treinta y Dos coma Setenta por ciento).----------

El Comité Evaluador de este llamado recomendó salvo mejor parecer de la superioridad, se declare desierta el llamado a LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA DE ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR ID Nº 315.816 "De conformidad al inciso a) del Artículo 30. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA de la Ley Nº 2.051 De Contrataciones Públicas" que establece que: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: .... c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley", debido a que la oferta no reúne las condiciones exigidas en las bases de la licitación., además de no contar con el mínimo de ofertas necesarias para realizar la adjudicación bajo el régimen de la modalidad de contratación directa.----------

Teniendo en cuenta la Recomendación del Comité Evaluador de la Licitación por Contratación Directa Nº 10/2.016 "ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR" ID N° 315.816, que recomienda Declarar desierta el presente llamado por lo ut supra expuesto y en concordancia con lo que textualmente expresa el Art 30 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas, **DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA**. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.----------

Abog. Néstor Guanie
Asesor

C.P. Héctor F. Salinas
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Que, visto el documento de referencia en la que se informa que la ofertas supera en 30,62 % el costo referencial previsto para este llamado y teniendo presente la necesidad de la Declaración de Licitación Desierta expuesta por el Comité Evaluación de la Licitación por Contratación Directa Nº 10/2.016 "ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR" ID N° 315.816, convocado por el Ministerio de la Defensa Pública y que en concordancia con lo mencionado en el Art. 30 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", esta asesoría recomienda Declarar Desierta el llamado del presente licitatorio, conforme a Leyes y Reglamentos que rigen la materia.----------

Es mi dictamen.

C.P. Héctor Salinas
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones

PODER JUDICIAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA
UOC

Abg. Néstor E. Guarié Q.
Asesoría Técnica Jurídica U.O.C.
Unidad Operativa de Contrataciones

Néstor Guarie
Asesor